



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

9735

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de agosto de 2025 por el cual se declaran inversión de interés autonómico las fincas de titularidad municipal del antiguo Cine Metropolitan con el fin de destinarlas a un sistema general de equipamiento comunitario multifuncional situado en el barrio de Pere Garau

La Junta de Govern Local de l'Ajuntament de Palma, en fecha 9 de julio de 2025, aprobó solicitar al Consejo de Gobierno de les Illes Balears declarar como inversión de interés autonómico las fincas del antiguo cine Metropolitan con el fin de destinarlas a un sistema general de equipamiento comunitario multifuncional situado en el barrio de Pere Garau.

Este acuerdo se fundamenta en la memoria justificativa que incluye las razones para destinar dichas parcelas a las finalidades públicas y de interés general que se pretenden alcanzar, así como la necesidad de recurrir a la figura de la Declaración de Interés Autonómico para cumplir estos objetivos y como paso previo a la convocatoria y celebración por parte de l'Ajuntament de Palma de un concurso arquitectónico de anteproyectos con intervención de jurado, con el fin de obtener un proyecto para la materialización de este nuevo equipamiento comunitario multifuncional en el barrio de Pere Garau.

En fecha 24 de julio de 2025, el Consejo de Gobierno adoptó el acuerdo por el cual se declaran inversión de interés autonómico las fincas de titularidad municipal del antiguo Cine Metropolitan con el fin de destinarlas a un sistema general de equipamiento comunitario multifuncional situado en el barrio de Pere Garau (BOIB núm. 99, de 26 de julio de 2025).

Por acuerdo de Junta de Govern de 14 de agosto de 2025, la Junta de Govern Local de l'Ajuntament de Palma, considerando una serie de cuestiones a modificar en la mencionada memoria justificativa y con la finalidad de aclarar las especificaciones urbanísticas que los futuros participantes deberán tener en cuenta a la hora de elaborar y presentar sus propuestas, en relación con el concurso de anteproyectos con intervención de jurado que convocará l'Ajuntament de Palma para implantar este nuevo equipamiento en el barrio de Pere Garau, volvió a someter a aprobación, a efectos de una mayor claridad y precisión y siempre bajo la premisa de la necesaria seguridad jurídica, la memoria justificativa modificada y, en consecuencia, a dirigir al Consejo de Gobierno de les Illes Balears la correspondiente solicitud de Declaración de Inversión de Interés Autonómico.

En este sentido, procede dejar sin efecto el acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2025 por el cual se declaran inversión de interés autonómico las fincas de titularidad municipal del antiguo Cine Metropolitan con el fin de destinarlas a un sistema general de equipamiento comunitario multifuncional situado en el barrio de Pere Garau (BOIB núm. 99, de 26 de julio de 2025), y proceder nuevamente a declarar inversión de interés autonómico las fincas del antiguo Cine Metropolitan con el fin de destinarlas a un sistema general de equipamiento comunitario multifuncional situado en el barrio de Pere Garau, de acuerdo con los términos de la memoria justificativa actualizada y aprobada a tal efecto por la Junta de Govern Local de l'Ajuntament de Palma.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local, en la sesión de 29 de agosto de 2025, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Primero. Dejar sin efecto el acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2025 por el cual se declaran inversión de interés autonómico las fincas de titularidad municipal del antiguo Cine Metropolitan con el fin de destinarlas a un sistema general de equipamiento comunitario multifuncional situado en el barrio de Pere Garau (BOIB núm. 99, de 26 de julio de 2025).

Segundo. Declarar inversión de interés autonómico, para destinarlas a un sistema general de equipamiento comunitario multifuncional, las fincas de titularidad municipal siguientes, de acuerdo con las especificaciones contenidas en la memoria justificativa actualizada a tal efecto por el Ajuntament de Palma y aprobada por Acuerdo de Junta de Govern de 14 de agosto de 2025:

Ubicación	Finca catastral	Superficie (m ²)	Finca registral
c/ Gabriel Llabrés, 18	1307508DD7810E0001WP	399	49609
c/ Gabriel Llabrés, 20	1307509DD7810E0001AP	1.108	26472
c/ Joan Bauzá, 45	1307514DD7810E0001YP	251	49660

Tercero. Notificar este acuerdo a l'Ajuntament de Palma.





Cuarto. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (29 de agosto de 2025)

La secretaria del Consejo de Gobierno

Antònia Maria Estarellas Torrens

La presidenta

Margarita Prohens Rigo

